

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0010/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.054.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint rectangular outline.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DP.054.2017

BITÁCORA: 13/G3-0010/08/17

Pachuca, Hidalgo, 07 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172403



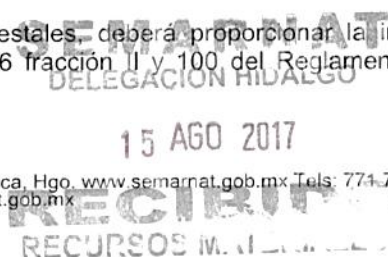
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0991.2017 de fecha 11 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 2.930 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16246788	16246788
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 15.940 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16877366	16877368
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.280 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16879920	16879924
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 21.250 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17325391	17325393
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 13.280 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17328981	17328983
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.990 Metros cúbicos rollo	8	1	8	17559989	17559996
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 8.130 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17764891	17764892
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 119.940 Metros cúbicos rollo	17	1	17	17764905	17764921
P.P. La Meza Teotenantipa, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-TEO-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 224.530 Metros cúbicos rollo	26	1	26	17764933	17764958

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 774-7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.054.2017

BITÁCORA: 13/G3-0010/08/17

Pachuca, Hidalgo, 07 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172403

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilio Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

68 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC